

Formulación de los Programas Operativos Anuales 2019

de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

para la integración del

Programa Operativo Anual 2019

Del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco



Análisis del Marco Normativo que Fundamenta la Elaboración de los Programas Operativos Anuales

Marco Normativo	Contenido			
Artículo 51, Fracción XIV de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Tabasco	Formular el Programa Anual de Gobierno, de acuerdo a un estudio que para tal efecto se elabore, mediante una adecuada planificación, en el que se jerarquicen las necesidades públicas a satisfacer, buscando con el mayor rigor el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.			
Artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco	Los Programas Operativos Anuales del Poder Ejecutivo y demás Programas que de ellos se deriven, una vez aprobados, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y se difundirán, a través de los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos. El Programa Operativo Anual y demás Programas de inicio de un periodo constitucional se publicarán dentro de los primeros seis meses y posteriormente dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio fiscal anual. Asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a dichos programas, por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal en los ramos de sus respectivas competencias.			

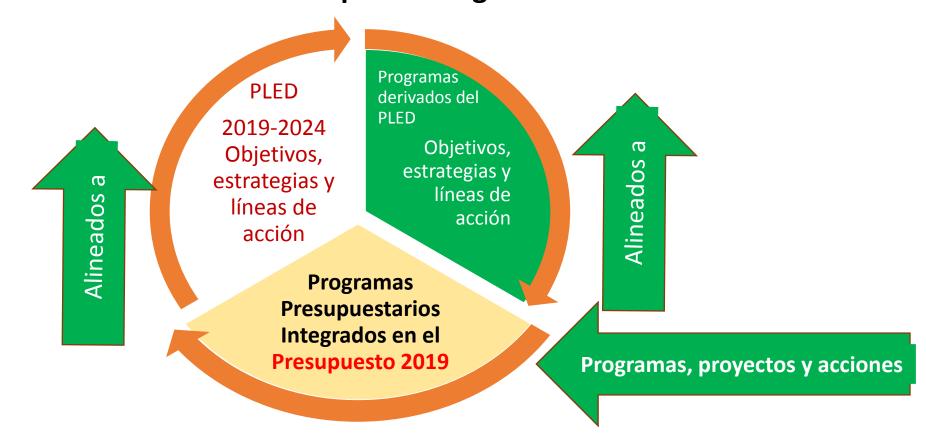


Programa Operativo Anual Concepto

El Programa Operativo Anual (POA) es el instrumento de planeación a corto plazo (Programa Anual de Gobierno) que permite instrumentar el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como los Programas Sectoriales, Programas Especiales, Programas Especiales Transversales, Programas Regionales y Programas Institucionales. El POA deberá ser formulado por las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, en el que determinen los programas, proyectos y acciones que realizarán durante el año que corresponda (en este caso 2019).



Programa Operativo Anual 2019 Elementos que lo integran





Análisis del Marco Normativo que Fundamenta la Elaboración de los Programas Operativos Anuales

Leyes Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal y de Planeación

Contenido

LOPET Art. 14 Fracción I en



concordancia con los numerales 9 y



34 de la LPET

Corresponde a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal las siguientes atribuciones de carácter común:

Regular, instrumentar, coordinar, supervisar, difundir y evaluar las políticas, programas y presupuestos de la Dependencia y el sector a su cargo, asegurando su participación en el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Asimismo establecer, de conformidad con la normatividad aplicable, los Indicadores de desempeño en cada uno de los programas señalados

El Gobernador del Estado al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de presupuestos de Egresos del Estado, informará sobre el contenido general de estos documentos y de su relación con e! **programa anual**, que conforme a lo previsto en el artículo 34 de esta Ley, deberá elaborarse para la Ejecución del PLED.

Los Entes Públicos encargados de la ejecución del PLED...así como de los programas sectoriales, institucionales y especiales, elaborarán programas operativos anuales sectorizados que incluirán los aspectos programáticos y de congruencia con el PLED.

Análisis del Marco Normativo que Fundamenta la Elaboración de los Programas Operativos Anuales

Leyes de Planeación del Estado de Tabasco	Contenido				
LPET Artículo 6	El Gobernador del Estado, debe remitir para conocimiento del Congreso del Estado de Tabasco, los Programas Operativos Anuales que fijen las leyes				
	Tratándose del inicio del periodo constitucional de la presente Administración Pública, el plazo para la publicación de los Programas Operativos Anuales será de seis meses contados a partir del inicio de la administración. Y, para los siguientes años de gobierno, dentro de los 90 días de cada ejercicio fiscal anual.				
	Para lo anterior, las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado deberán presentar en el seno del COPLADET para su aprobación, los correspondientes Programas Operativos Anuales, en atención a lo que disponen los artículos 40 de la Ley de Planeación, -reforma del 1 de mayo de 2019-, y 32, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, vigentes.				
Artículo 18, Fracción V.	A las dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde: Elaborar los programas operativos anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;				



TABASCO COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

Artículo Segundo Transitorio de la LP

Se
Formula
el
Presupu
esto
General
de
Egresos
2019 con

base en

el PLFD

2013-

2018

Concluye el PLED 2013-2018

Noviembre Diciembre

2018

comience su mandato el 1o.de enero de 2019 enviará el Plan Estatal de Desarrollo al Congreso del Estado para su aprobación, a más tardar el 31 de mayo siguiente a su toma de posesión

El Gobernador del Estado que

Los Artículos 6º y 38 LPET determinan que el PLED, los PDPLED Y el POA se presentarán en los plazos establecidos **primeros** seis meses de 2019

Se presenta
el PLED
2019-2024
al Congreso
aprueba el
3 de junio y
se publica
el 13 de
junio

Se inicia la elaboración de los Programas que se derivan del PLED

Se formulan los POA de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal 31 de julio se deberán presentar al **COPLADET** los **Programas** derivados del PLED 2019-2024 y el **Programa Operativo Anual 2019**

2019

Enero

mayo – junio

julio



Plazos de elaboración, publicación y conocimiento del POA del Poder Ejecutivo

Considerando que los Programas Operativos Anuales, deben vincularse a los Programas derivados del PLED, y estos a su vez al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y dado que éste fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 13 de junio de 2019, las dependencias y entes de la Administración Pública Estatal, aún no cuentan con los programas antes referidos, resulta evidente que el plazo establecido en el artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en el que se establece que el Programa Operativo Anual y demás programas de inicio de un periodo constitucional, se publicarán dentro de los primeros seis meses posteriores a dicho inicio, no fue cumplido; se determina por única vez, como fecha límite para que las dependencias y entidades de Administración Pública Estatal, presenten los Programas Operativos Anuales de este año, para su aprobación en el seno del COPLADET, así como para su publicación y conocimiento del Congreso el 31 de iulio de 2019.



TABASCO | COPLADET COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

Proceso de Planeación del Desarrollo

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Visión Prospectiva		Objetivos de largo plazo	Proyectos Estratégicos	Indicadores	Metas
	Ejes Rectores Y Transversales	Visión	Objetivos Estrategias	Proyectos prioritarios	Indicadores	Metas
	Sectores y Componentes	Visión	Líneas de Acción			
Programas que se Derivan del PLED 2019-2024			Objetivos Estrategias Líneas de Acción	Proyectos de Largo, Mediano y Corto Plazo	Indicadores	Metas
Programa Operativo Anual 2019			<u> </u>	e los Programas resupuesto Gene		100 9 0 0

09/07/2019

Elaboración del POA 2019



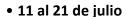
Liga para acceder al Formato de Elaboración del POA, así como a esta presentación

https://tabasco.gob.mx/poa-2019





Etapas de formulación, revisión y entrega de los POA 2019



 Alineación de los Programas
 Presupuestarios del Presupuesto de Egresos 2019 al PLED y a los PDPLED

Formulación del POA 2019

Envío a Revisión por la dependencia coordinadora de Sector

- 22 de julio a más tardar
- La dependencia coordinadora de sector recopila los POA de los entes sectorizados y los envía a la dirección de correo electrónico planeación.gubernat ura@gmail.com

- 23 de julio Los enlaces del COPLADET revisan que la alineación sea correcta
- Corrección en su caso, elaboración final para presentación al Subcomité Sectorial

Retroalimentación y corrección en su caso

Presentación al Subcomité Sectorial del POA y de los PDPLED

- 24 al 26 de julio los POA de la dependencia y de los entes sectorizados se presentan al Subcomité Sectorial correspondiente
- Elaboración del acta del Subcomité
 Sectorial que de fe de la presentación del POA 2019

- Impresión y firma de los POA del Sector
- Envío a la dirección de correo electrónico en Word y PDF de los Formatos de POA del Sector a la dirección de correo electrónico planeación.gubernat ura@gmail.com

Entrega Final el 28 de julio



Integración del POA 2019 del Poder Ejecutivo y Entrega al Congreso del Estado

Integración del POA 2019 del Poder Ejecutivo 29 de julio

 Con los POA de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se integra el POA 2019 del Poder Ejecutivo

Revisión y Firma del POA 2019 del Poder Ejecutivo

- Revisión en la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET del POA 2019 del Poder Ejecutivo
- Elaboración del oficio para firma del Sr.
 Gobernador

Entrega al Congreso del Estado del POA 2019 del Poder Ejecutivo

 Se entrega al Congreso del Estado el POA 2019 del Poder Ejecutivo mediante el Oficio firmado por el Sr. Gobernador



Muchas gracias por su atención y colaboración en esta importante tarea